

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2013

VISTO:

El Expediente Nº 67.927/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 016 de fecha 11 de Marzo de 2013 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo I Código 29/A308-1 denominado "La inclusión de las TICs para la enseñanza de la geometría en el nivel medio", dirigido por la Mg. Dora Silvia MAGLIONE, codirigido por la Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores Prof. Daniel DRAGHI, Lic. Mónica Mercedes PAULETTE, Prof. Claudia Marisel PEREA, Lic. Sandra Mariela VILCA y Prof. María José AYALA REYNOSO y se fija como fecha de inicio del mismo el 1º de Abril de 2013 y como fecha de finalización el 1º de Abril de 2015;

QUE a fs. 42 la Mg. Dora Silvia MAGLIONE solicita se modifique parcialmente el mencionado instrumento legal en lo que respecta a la fecha de inicio y finalización del citado Proyecto de Investigación a efectos de compatibilizar la fecha de finalización al 31 de Diciembre de 2014 para cumplimentar con los DOS (2) años de ejecución;

QUE por Nota Nº 336/13 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar en todas sus partes el Acuerdo Nº 016 de fecha 11 de Marzo de 2013 donde dice "...tiene como fecha de inicio el 1º de Abril de 2013 y como fecha de finalización el 1º de Abril de 2015..." deberá decir "...tiene como fecha de inicio el 1º de Enero de 2013 y como fecha de finalización el 31 de Diciembre de 2014...";

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR en todas sus partes el Acuerdo Nº 016 de fecha 11 de Marzo de 2013 donde dice "...tiene como fecha de inicio el 1º de Abril de 2013 y como fecha de finalización el 1º de Abril de 2015..." deberá decir "...tiene como fecha de inicio el 1º de Enero de 2013 y como fecha de finalización el 31 de Diciembre de 2014...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

457